

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	2738
Radicado:	760001311001220200007900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	BERENICE DIAZ CABRERA
Demandado:	JAIME FERNANDO ILLIDGE DANIES
Tema y subtemas:	AGREGA AUTORIZACIÓN PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES

De conformidad con el memorial que antecede, SE AGREGA la autorización de la demandante, señora BERENICE DIAZ CABRERA a su hijo JAIME FRANCISCO ILLIDGE DIAZ, para que en su nombre y representación, reclame los depósitos judiciales que se encuentren a disposición por concepto de cuotas alimentarias dentro del presente proceso, la que será tenida en cuenta por el despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1159b10875fa3bf33f27791a231259134e9d938ea618ca0f33de32b9d4540b3**

Documento generado en 31/10/2022 12:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>